



FORMACIÓN

Catálogo de Cursos



ADGD114PO : GESTION CONTABLE GENERAL, DE COSTES Y GESTION FISCAL

Sector: TRANSVERSAL

Modalidad: JORNADA PRESENCIAL

Duración: 60.00 horas

Objetivos:

Adquirir los conocimientos necesarios para realizar correctamente la contabilidad general de una empresa o autónomo, la contabilidad de costes, así como adquirir los conocimientos prácticos necesarios para poder aplicar la normativa tributaria vigente en cada momento a la realidad de la empresa.

Contenidos:

1. INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD

1.1. Aspectos generales

1.2. Funcionamiento de las cuentas de activo, pasivo y neto

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación /

autorización del centro por parte de otra administración competente.

de las acciones formativas.

Para poder realizar tal seguimiento, el Servicio Público de Empleo de la Administración Competente, con la

periodicidad que determine, se conectará automáticamente con las plataformas de teleformación, por lo

que las mismas deberán contar con los desarrollos informáticos que posibiliten tales acciones de

seguimiento (protocolo de conexión SOAP).

Sin perjuicio de lo anterior, y de cara al seguimiento puntual de las acciones formativas de certificado de

profesionalidad que se impartan, será preceptivo proporcionar al Servicio Público de Empleo de la

Administración Competente una dirección (con sus correspondientes credenciales) de acceso a la

plataforma, con permiso de administrador, pero sin posibilidad de modificar datos.

– Niveles de accesibilidad e interactividad que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma

UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el Capítulo III del Real Decreto

1494/2007, de 12 de noviembre.

– El servidor la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley

Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, por lo que el

responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo

establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 33 y 34 de dicha Ley Orgánica y en el Título VI del Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

– Incluir la imagen institucional del Servicio Público de Empleo de la Administración Competente y de las entidades que él designe, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.
– Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que proporcione soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. El servicio, que deberá estar disponible para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, deberá mantener un horario de funcionamiento de mañana y de tarde, tendrá que ser accesible mediante teléfono y mensajería electrónica y no podrá superar un tiempo de demora en la respuesta superior a 2 días laborables.

2. Requisitos técnicos del contenido virtual de aprendizaje

Para garantizar la calidad del proceso de aprendizaje del alumnado, el contenido virtual de aprendizaje de

las especialidades formativas no dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad mantendrá una estructura y funcionalidad homogénea, cumpliendo los siguientes requisitos:

– Como mínimo, ser los establecidos en el correspondiente programa formativo que conste en el fichero

de especialidades formativas previsto en el artículo 20.3 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo y esté asociado a la especialidad formativa para la que se solicita inscripción.

– Estar referidos tanto a los conocimientos como a las destrezas prácticas y habilidades recogidas en los objetivos de aprendizaje de los citados programas formativos, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.

– Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permitan su comprensión y retención.

– No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la práctica profesional, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.

– No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.

– Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.

– Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.

– Evaluar su adquisición durante o a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

1.3. Funcionamiento de las cuentas de ingresos y gastos unidad

2. ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

2.1. Introducción a la contabilidad

2.2. El resultado (cuenta de pérdidas y ganancias)

2.3. El patrimonio (balance)

2.4. Análisis económico financiero

3. CONTROL DE COSTES

3.1. La contabilidad y el funcionamiento empresarial

3.2. Los costes en la empresa

3.3. Decisiones empresariales

3.4. Decisiones operativas sobre un producto/pedido

3.5. Decisiones operativas sobre el precio unidad

4. CONTROL DE PRESUPUESTOS

4.1. La información económica y la actividad

4.2. El sistema presupuestario

4.3. Análisis de desviaciones unidad

5. OBLIGACIONES FISCALES

5.1. Obligaciones fiscales

Requisitos:

Trabajadores empadronados en Castilla y León

Preferencia pertenecientes a municipios con menos de 10.000 habitantes